administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2019, acordó entre los puntos de su orden del día, el establecimiento de retribuciones de los cargos por dedicación exclusiva y parcial, siendo la parte dispositiva del acuerdo la que se inserta a continuación:

"12º).- ESTABLECIMIENTO RETRIBUCIONES CARGOS POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2019 y demás documentación obrante en el expediente el Pleno del Ayuntamiento, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal PSOE (8) y el Sr. Concejal don Jesús Fernández Almoguera (1), y el voto en contra de los Concejales del Grupo Municipal P.P. (3),

Acuerda:

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Segundo.- Determinar que los cargos de Concejalías-Delegadas (seis cargos) realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 20 horas semanales.

Tercero.- Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeña su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, surtiendo efectos desde el día 15 de junio de 2019.

- El cargo de Alcalde-Presidente percibirá una retribución bruta mensual de 2.590,43 euros, aplicándose la actualización anual que corresponda conforme a la subida que experimenten los empleados públicos.

Cuarto.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, surtiendo efectos en la fecha en que se indica, aplicándose la actualización anual que corresponda conforme a la subida que experimenten los empleados públicos:

- El cargo de Concejala-Delegada de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Transparencia, que desempeña doña Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde el día 15 de junio de 2019.

- El cargo de Concejala-Delegada de Empleo, Personal, Educación y Juventud, que desempeña doña María Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde el día 15 de junio de 2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 33 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) XL5NtRDoWJo5EoYJ78k2

- El cargo de Concejal-Delegado de Servicios, Urbanismo (licencias y contratos obras menores), Deportes, Agua, Cementerio, Piscina Municipal y Atención Ciudadana, que desempeña don Francisco José Gallego de la Sacristana Díaz-Flores, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde día 1 de julio de 2019.

- El cargo de Concejala-Delegada de Festejos y Cultura, que desempeña doña Inmaculada Díaz-Flores Fernández-Montes, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

- El cargo de Concejal-Delegado de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que desempeña don Gabriel Carrero Díaz-Meco, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

- El cargo de Concejala-Delegada de Hacienda y OMIC, que desempeña doña Gema Mª Carnero Gallego de la Sacristana, percibirá una retribución bruta mensual de 538,90 euros, con fecha de efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo.

Quinto.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de su general conocimiento.

Sexto.- Dar traslado de este acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Personal para su conocimiento y efectos".

En Herencia (Ciudad Real), a 24 de junio de 2019.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 1845

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 34 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) XL5NtRDoWJo5EoYJ78k2